I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01871

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 22 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia Nº PV-103-00-0575-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-02-00081-2025 del Inspector Técnico del Estudio; los Decretos Exentos N°202/2698/2024, N°202/0684/2025, N°202/0815/2025, N°202/0875/2025, N°202/1128/2025; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2698/2024, se ordenó la publicación con el **ID 324-307-LP24** del portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública denominada "**ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CODIGO BIP 40053833-0"**, adjudicada a la U.T.P. ID 301351 entre las empresas **MUEBE ASESORIAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA** y la empresa **PRAGMA Consulting SpA.,** mediante Decreto Exento N°202/0168/2025, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/0875/2025, cuyo inicio fue establecido en acta con fecha 15 de julio del presente año.

Que, por Decreto Exento N°202/0815/2025 se designó como **Inspector Técnico del Estudio** para la supervisión y ejecución de la propuesta antes mencionada, al funcionario don Matías Sotomayor Orellana, Coordinador del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

Que, actualmente el primer producto entregado se encuentra en etapa de revisión y subsanación, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias de las Bases Administrativas Generales. Cabe señalar que el primer informe, correspondiente a la etapa de Diagnóstico con Identificación de Necesidades y Oportunidades, fue remitido por la consultora con fecha 02 de septiembre de 2025, dando cumplimiento al plazo de 8 semanas para su entrega.

De acuerdo a los Términos de Referencia, específicamente en el punto 9) Metodología, se indica que "Se estima en 10 días hábiles el plazo para la revisión de cada una de las cuatro etapas contempladas en el estudio, tanto para levantar observaciones por parte de la Unidad Técnica, como para responderlas por parte del consultor, lo que suman un total de 40 días hábiles por las 4 Etapas, correspondiente a 8 semanas".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01871

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Lo anterior conforme a lo solicitado por el Inspector Técnico del Estudio a través del Memorándum N°M-600-02-00081-2025.

D E C R E T O:

1. Suspéndase Temporalmente el plazo en la etapa de estudio del contrato denominado "**ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CODIGO BIP 40053833-0"**, cuyo contrato fue suscrito con la empresa **MUEBE ASESORIAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA**, en Unión Temporal de Proveedores **ID 301351** con la empresa **PRAGMA Consulting SpA.**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0875/2025, cuyo objetivo es no afectar el plazo total de 28 semanas contemplado en el contrato y resguardar los tiempos definidos para cada una de las etapas del proceso, considerando que los períodos de visación de los productos no se encuentran contemplados en los plazos de ejecución, conforme a lo solicitado por Inspector Técnico del Servicio a través del Memorándum N°M-600-02-00081-2025.

2. El Inspector Técnico del Estudio, velará por el cumplimiento del presente decreto y comunicará al Gobierno Regional y a la empresa de esta decisión.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUD/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.E.
Gobierno Regional Metropolitano
Página web.